

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

11394 *Real Decreto 1234/2012, de 3 de agosto, por el que se concede el indulto parcial al Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Javier Benavente Mantero.*

Visto el expediente de indulto relativo al Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Javier Benavente Mantero, condenado por el Tribunal Militar Territorial Primero, con sede en Madrid, en las Diligencia Preparatorias número 11/55/08, como autor de un delito de «deserción», previsto y penado en el artículo 120 del Código Penal Militar, a la pena de dos años y cuatro meses de prisión, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, constando en el mismo los informes del Tribunal Sentenciador, del Fiscal Jurídico Militar y del Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de agosto de 2012,

Vengo en conceder al Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Javier Benavente Mantero, el indulto parcial respecto de la pena de prisión impuesta con sus accesorias legales, remitiendo la misma por la de un año de prisión con sus accesorias legales.

Dado en Madrid, el 3 de agosto de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
PEDRO MORENÉS EULATE